



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 124 - 2024-INSN/OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña 27 de febrero 2024

VISTO;

El expediente con REG.24677-23/OP.21699-23/UG.6211-23/ARYL.4766-23/AEyC.2603; que contiene la documentación presentada por la M.C. ATARAMA CARDAMA NATALY DEL CARMEN SIBYLA, en referente a su solicitud de Rotación Externa;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), en lo relativo a las Rotaciones señala que: Los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La Institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizan todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. Asimismo, en su literal b) del mencionado artículo determina la rotación externa en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución de formación universitaria y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total en su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo, puede añadirse el mes de vacaciones, y adicionar un día después para efectos de instalación y traslado cuando se trate de una rotación en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 19 de diciembre de 2023, la M.C. ATARAMA CARDAMA NATALY DEL CARMEN SIBYLA, Médico Residente 3er año en la Especialidad de Pediatría, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita autorización para realizar Rotación Externa con Goce Haber como parte de la curricula en la especialidad de su formación académica en el Servicio de Pediatría- Oncología Pediátrica a partir del 01 al 31 de marzo del 2024, en el HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DE MADRID- ESPAÑA;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 266 -ARYL-OP-INSN-2023, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal informa que, la M.C. ATARAMA CARDAMA NATALY DEL CARMEN SIBYLA, tiene condición laboral de Residente Plaza Libre de 3er año;

Que, mediante documento de Ref. 67/088462.9/23 de fecha 07 de diciembre del 2023, el Presidente Comisión de Docencia del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DE MADRID-ESPAÑA, acepta que la Médico Residente. ATARAMA CARDAMA NATALY DEL CARMEN SIBYLA, realice una estancia formativa no Remunerada, en el Servicio de Pediatría - Oncología Pediátrica del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DE MADRID-ESPAÑA;

Que, con el Proveído N° 001-SMC-INSN-2024, del Servicio Medicina C, Proveído N° 07-2024-DIDAMP-INSN, de fecha 13 de enero del 2024, del Jefe de Departamento de Investigación Docencia y Atención en Medicina Pediátrica; Proveído N°08-DEIDAEMNA/INSN, de fecha 15 de setiembre del 2023, del Director Ejecutivo de Investigación Docencia Especializada en Cirugía del Niño y Adolescente; Proveído N° 075-OEAIDE-INSN-2023, de fecha 23 de enero del 2024, la Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autorizan la Rotación Externa solicitada;

Que, con Informe N° 03- AEyC-UGDRH-OP-INSN-2023, del Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que lo solicitado por la M.C. ATARAMA CARDAMA NATALY DEL CARMEN SIBYLA, Médico Residente de 3er año, en la Especialidad de Pediatría, cumple con los requisitos para realizar Rotación Externa como parte de la curricula en la Especialidad de su formación académica;

de, lo solicitado tiene autorización del Coordinador y Tutor de Médicos Residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen acciones de personal;

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Autorizar**, la Rotación Externa a partir del 01 al 31 de marzo del 2024, la M.C. ATARAMA CARDAMA NATALY DEL CARMEN SIBYLA, Médico Residente 3er año en la Especialidad de Pediatría, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, para realizar estancia formativa no remunerada en el Servicio de Pediatría – Oncología Pediátrica en el HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DE MADRID- ESPAÑA; -----

Artículo 2°. - **La citada** Médico Residente queda obligada a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, el Informe Final, Certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de compromiso por Capacitación. -----

Artículo 3°. - **Precisar** que el cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna denominación. -----

Artículo 4°. - **Notificar** la presente Resolución a la interesada con copia a su Legajo Personal. -----

Artículo 5°. - **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/lpcl.

Distribución

- ☐ DG
- ☐ OEI
- ☐ OEAIDE
- ☐ DEIDAEMNA
- ☐ DIDAMP
- ☐ Servicio de Medicina C
- ☐ Oficina de Personal
- ☐ UGDRRH
- ☐ Secretaria OP
- ☐ Interesado(a)
- ☐ ACA
- ☐ ARyL
- ☐ UPyR
- ☐ AEyC

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

.....
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal